



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000254-01 *Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Julio López Díaz, relativa a razón por la que sólo se subvencionan los contratos iniciados en el año 2012 entre el 1 de enero y el 30 de septiembre en relación con las subvenciones para el fomento del empleo estable por cuenta ajena para dicho año.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de octubre de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en Pleno, POP/000254, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Julio López Díaz, relativa a razón por la que sólo se subvencionan los contratos iniciados en el año 2012 entre el 1 de enero y el 30 de septiembre en relación con las subvenciones para el fomento del empleo estable por cuenta ajena para dicho año.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de octubre de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Julio López Díaz, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

¿Cuál es la razón por la que las subvenciones para el fomento del empleo estable por cuenta ajena para 2012, publicadas en el Boletín Oficial de Castilla y León de 27 de septiembre, solo subvencionan los contratos iniciados en 2012 entre el 1 de enero y el 30 septiembre?

Valladolid, 25 de octubre de 2012.

El Procurador
Fdo.: Julio López Díaz